

Pide ampliación de plazo

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

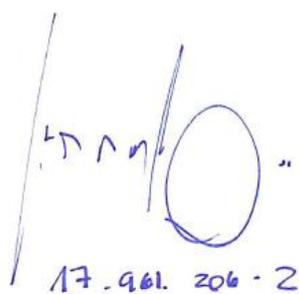
Crescente Ovalle de la Barra, abogado, en representación de **SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A.** (“**Solenor**” o la “**Compañía**”), en el expediente rol D-031-2022 a la Superintendencia del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Mediante la Resolución Exenta N°5 de 2 de junio de 2022 (“**Resolución**”) este servicio formuló observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por la Compañía, concediendo 8 días hábiles para presentar uno refundido que las incorpore.

Con el objeto de preparar complementos al Programa de Cumplimiento que satisfagan lo sustancial de lo requerido por esta autoridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, y de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“**LOSMA**”), solicito la ampliación del plazo señalado por el máximo legal permitido.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en las normas citadas,

A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PIDO: Acceder a lo solicitado, ampliando el plazo concedido por el máximo legal permitido.



Handwritten signature and date: 17.06.2022